

VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfonos: 91 885 40 51/91 885 40 54 Fax: 91 885 40 21

ANEXO I

PLAN DE EXCELENCIA INVESTIGADORA PARA LA INCENTIVACIÓN DE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS Y LA ATRACCIÓN DE PROYECTOS DEL CONSEJO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN

Introducción

El Consejo Europeo de Investigación (European Research Council, ERC) es el primer organismo europeo de investigación de vanguardia, creado para reforzar el dinamismo, la creatividad y la excelencia de la investigación en Europa.

El ERC funciona de forma autónoma y está constituido por un Consejo Científico independiente (Scientific Council, ScC), órgano rector encargado de establecer la estrategia científica global del Consejo, y una Agencia Ejecutiva (ERC Executive Agency, ERCEA), responsable de la implementación de dicha estrategia y de la gestión de las subvenciones. El Consejo actúa con transparencia, autonomía e integridad, garantizadas por la Comisión Europea, ante la cual es responsable.

Se constituyó en 2007 como parte del VII Programa Marco de Investigación de la UE, y actualmente forma parte del Pilar Ciencia Excelente de Horizonte 2020.

Investigación de Excelencia: ERC Starting, Consolidator and Advanced Grants

La principal actividad del ERC es apoyar a los mejores investigadores con una financiación atractiva que les permita abordar proyectos de carácter rompedor, en la frontera del conocimiento, de alto riesgo/alto beneficio. Deben ser proyectos pioneros de alto riesgo que abran nuevos caminos en sus respectivos campos de investigación o en otros dominios.

Las subvenciones del ERC se conceden mediante convocatorias abiertas a proyectos dirigidos por investigadores individuales de cualquier nacionalidad, que deseen realizar su proyecto en Europa (deben desarrollar el trabajo de investigación en uno de los Estados miembros de la UE o de los países asociados). La ayuda del ERC les permitirá contratar a investigadores de cualquier nacionalidad como miembros de su equipo.

El único criterio de evaluación es la excelencia científica, tanto del investigador principal como de la idea de proyecto. La finalidad es premiar las mejores ideas y conservar, reconocer y dar visibilidad a las mejores mentes de Europa, así como atraer talento del exterior.

Se pueden proponer proyectos en **cualquier disciplina científica**. Es decir, no existen prioridades predeterminadas. En cualquier caso, se valorarán positivamente las propuestas de naturaleza multidisciplinar e interdisciplinar, que crucen los límites de diferentes ámbitos de investigación. Asimismo, es interesante abordar campos de investigación emergentes o introducir enfoques que vayan más allá de lo convencional.



VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfonos: 91 885 40 51/ 91 885 40 54 Fax: 91 885 40 21

Los proyectos tienen una duración máxima de 5 años y deben realizarse en una organización de investigación pública o privada (a la que se denominará institución de acogida) situada en un Estado miembro o un país asociado. Esta institución de acogida se compromete, en caso de concesión de la ayuda, a darle al investigador principal la independencia y los medios suficientes para llevar a cabo el proyecto ERC.

La subvención del ERC financia el **100% de los costes directos elegibles** y **de los indirectos** (25% sobre los costes directos, excluida la subcontratación).

Todas las ayudas del ERC de Investigación son portátiles, es decir, si el investigador principal decide cambiar de institución, el proyecto se traslada con él a la nueva entidad.

El Anexo I recoge los criterios específicos de elegibilidad, perfil de los investigadores y cuantía de los proyectos ERC: Starting, Consolidator y Advanced Grants.

El número de proyectos ERC de una Institución constituye en la actualidad un índice contundente de la calidad investigadora de la misma.

Incentivación de la presentación de propuestas ERC

La Universidad de Alcalá incentivará la presentación de propuestas de proyectos ERC a través de las siguientes medidas:

- Cada año se dotarán al menos dos plazas de profesor de los cuerpos docentes universitarios (Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Universidad) en las Áreas de Conocimiento en las que desarrollen su actividad aquellos profesores o investigadores de la UAH a los que se les haya concedido un proyecto ERC. En el caso de que no existan investigadores que reúnan los requisitos para cubrir las plazas previstas, la Comisión de Personal Docente e Investigador podrá disponer libremente de las plazas no cubiertas. Si el profesor o investigador de la UAH al que se le haya concedido el proyecto ERC no estuviera acreditado a ninguna de las categorías de los cuerpos docentes universitarios, para facilitar su incorporación a la plantilla de la UAH y hasta el momento en el que obtenga la acreditación necesaria, se le contratará como Profesor Visitante con una retribución económica equivalente a la de un Profesor Titular de Universidad. La duración máxima del contrato de Profesor Visitante será la prevista en la normativa.
- Se dotará un contrato de profesor asociado al área de conocimiento en la que el profesor o investigador al que se le haya concedido un proyecto ERC desarrolle su actividad. El nuevo contratado deberá desarrollar una parte de la actividad docente del IP-ERC facilitando una alta dedicación investigadora al proyecto ERC tal y como es recomendable para la solicitud y el desarrollo de estos proyectos.
- Se apoyará la preparación y revisión de las Propuestas ERC desde el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia a través de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) así como mediante la implementación de distintas acciones, entre otras, la creación



VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfonos: 91 885 40 51/ 91 885 40 54

de grupos de expertos para el asesoramiento en la preparación de la propuesta y de la entrevista en aquellos casos en los que el IP-ERC pase a la segunda fase.

- Concesión de una ayuda de 10.000 euros para financiar la actividad investigadora de aquellos IPs cuya Propuesta ERC haya sido aprobada en segunda fase sin recibir financiación de la UE por falta de presupuesto sin perjuicio de que acudan a las convocatorias nacionales establecidas para estos casos.
- Se apoyará desde la OPE la solicitud de ayudas a la convocatoria "Europa Investigación" del MINECO que financia ayudas para la preparación de propuestas H2020 dentro del Pilar de Excelencia Científica, y en concreto del ERC (Starting, Consolidator y Advanced Grants).
- El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia proporcionará todo el apoyo y el asesoramiento necesario a los IPs de proyectos ERC concedidos, en la gestión de los mismos a través de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) sin perjuicio de la incorporación de los técnicos de gestión de I+D financiados por los propios proyectos.

Atracción de proyectos ERC

La Universidad de Alcalá incentivará la atracción de investigadores a los que se les haya concedido un proyecto ERC y deseen incorporarse a la UAH, a través de las siguientes medidas:

- Para estabilizar al investigador en la plantilla de la UAH y según la figura a la que esté acreditado, se dotará una plaza de Profesor Titular de Universidad o de Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento en la que el investigador IP-ERC que haya solicitado su incorporación a la UAH desarrolle su actividad. En el caso de que el investigador al que se le haya concedido el proyecto ERC no estuviera acreditado a ninguna de las categorías de los cuerpos docentes universitarios, para facilitar su incorporación a la plantilla de la UAH y hasta el momento en el que obtenga la acreditación necesaria, se le contratará como Profesor Visitante con una retribución económica equivalente a la de un Profesor Titular de Universidad. La duración máxima del contrato de Profesor Visitante será la prevista en la normativa.
- Se dotará un contrato de profesor asociado al área de conocimiento en la que el profesor o investigador al que se le haya concedido un proyecto ERC desarrolle su actividad. El nuevo contratado deberá desarrollar una parte de la actividad docente del IP-ERC facilitando una alta dedicación investigadora al proyecto ERC tal y como es recomendable para el desarrollo de estos proyectos.
- El Vicerrectorado de Investigación y Transferencia proporcionará todo el apoyo y el asesoramiento necesario a los IPs de proyectos ERC concedidos, en la gestión de los mismos a través de la Oficina de Proyectos Europeos (OPE) sin perjuicio de la



VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfonos: 91 885 40 51/ 91 885 40 54

Fax: 91 885 40 21

incorporación de los técnicos de gestión de I+D financiados por los propios proyectos.

Proyectos Internacionales Relevantes

Los investigadores responsables (IPs) de proyectos internacionales relevantes, equivalentes —a juicio de la Comisión de Investigación- en interés científico y en dotación económica a los ERC, que sean también portátiles, serán considerados a todos los efectos de la misma forma que los IPs de los ERC y les serán de aplicación todas las medidas especificadas en este Plan de Excelencia, tanto en el apartado de *Incentivación de la presentación de propuestas ERC* como en el de *Atracción de Proyectos ERC*.

Coste económico

El coste económico anual de este Plan puede establecerse a partir del coste estimado de dotación de las plazas de los cuerpos docentes universitarios:

Profesor Titular de Universidad – NUEVO-:

42.685€ (excluidos costes sociales).

Catedrático de Universidad -NUEVO-:

59.930€

Promoción TU [UAH] a CU [UAH]:

8.425€

Promoción PCD [UAH] a TU [UAH]:

5.930€ (excluidos costes sociales).

Promoción PAD [UAH] a TU [UAH]:

14.590€ (excluidos costes sociales).



VICERRECTORADO DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR Colegio de San Ildefonso Plaza de San Diego s/n 28801 Alcalá de Henares (Madrid) Teléfonos: 91 885 40 51/ 91 885 40 54 Fax: 91 885 40 21

Anexo I. Criterios específicos de elegibilidad, perfil de los investigadores y cuantía de los proyectos1

	Ct-uti Cu-ut	Camadidatas Casat	Advanced Count
	Starting Grant	Consolidator Grant	Advanced Grant
	Investigadores que están	Investigadores que están	Investigadores senior en activo,
	iniciando su independencia	consolidando su propio grupo o	con al menos 10 años de
	científica, dándoles la	línea de investigación,	experiencia y una trayectoria
	posibilidad de crear su	fortaleciéndose equipos	reconocida a nivel internacional
	propio grupo o línea de	independientes y excelentes	de logros en investigación.
	investigación en Europa.	creados recientemente.	
Experiencia	Entre 2 y 7 años, basándose	Entre 7 y 12 años, basándose	No existe criterio basado en la
postdoctoral ₂	en la fecha de obtención de	en la fecha de obtención de su	fecha de obtención de título
	su primer título de	primer título de doctorado	
	doctorado		
Perfil del	 Demostrar potencial de 	* Independencia investigadora	* Líderes excepcionales en
investigador	independencia	y madurez científica	términos de originalidad e
	investigadora y madurez	demostrada (numerosas	importancia de sus
	científica (al menos una	publicaciones importantes	contribuciones científicas
	publicación importante	como autor principal o sin la	& Al menos diez años de
	como autor principal o sin	participación de su director	experiencia con logros
	la participación de su	de tesis)	significantes (diez
	director de tesis)	* Trayectoria profesional	publicaciones como autor
	Trayectoria profesional	científica prometedora	principal en revistas
	científica prometedora	adecuada a su campo de	internacionales de
	adecuada a su campo de	investigación y a la etapa de	relevancia, tres monográficos
	investigación y a la etapa	su carrera investigadora,	de investigación relevantes u
	de su carrera	basada en el número de	otros logros en los últimos
	investigadora, basada en	publicaciones en revistas	diez años - 5 patentes
	el número de	internacionales de relevancia	
			otorgadas, 10 presentaciones
	publicaciones en revistas	(hasta diez), monográficos,	como invitado en congresos
	internacionales de	patentes, presentaciones	de prestigio internacional, 3
	relevancia (hasta cinco),	como invitado en congresos	expediciones de investigación
	monográficos, patentes,	de prestigio internacional,	lideradas, 3 conferencias o
	presentaciones como	premios, reconocimientos,	congresos internacionales
	invitado en congresos de	etc.	importantes estando
	prestigio internacional,		involucrado en la
	premios,		organización, reconocimiento
	reconocimientos, etc.		internacional, contribución al
			desarrollo de carreras de
			investigadores destacados o
			liderazgo en innovación
			industrial-)
Dedicación	50%	40%	30%
mínima proy.			
Financiación	1,5 millones	2 millones	2,5 millones
máxima			

¹ Algunos de estos requisitos o criterios se definen de manera específica en cada convocatoria. Aunque no suelen sufrir grandes cambios, es posible que sufran modificaciones.

² Deberán consultarse en cada convocatoria cuáles son las fechas límite para los solicitantes de StG y CoG. Además, cabe destacar que, a la hora de calcular el tiempo efectivo transcurrido desde la obtención del título, existen escenarios en los que puede reducirse dicho periodo, como las bajas por maternidad y las bajas por larga enfermedad.